AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro y la prestación de los servicios a su cargo, es necesario adelantar un proceso de Contratación por mínima cuantía para contratar la *CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA ADECUACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL - DOSQUEBRADAS*.

Que el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.



Firmado digitalmente por Sandra Yulieth García González

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de Centro

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – REGIONAL RISARALDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 751 y 2800 de 2014 y las normas que las modifiquen o aclaren.

AUTORIZA

OBJETO: *CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA ADECUACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL - DOSQUEBRADAS*

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre, sin sobre pasar la presente vigencia presupuestal contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución tales como: el registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

VALOR: CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE **($56.915.900,50)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP No.13623 del 19 de octubre de 2023, expedido por el grupo de apoyo administrativo, Regional Risaralda.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, suministro y/o mantenimiento, la subdirectora del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

Autorización No. 292

Para constancia se firma en Pereira a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director Regional (E)

Proyectó: María Yeceny Garzón Valencia – Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Laura Melissa Patiño– Abogada Gestión Contractual